



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-**

Montevideo, **06 MAYO 2026**

**VISTO:** la Resolución de Directorio de la Administración Nacional de Puertos N° 135/4.162 de 10 de marzo de 2023;-----

**RESULTANDO:** I) que por la Resolución precitada, se aprobó el llamado a Concurso de Méritos y Antecedentes para cubrir tres vacantes de Profesional I - A - Nivel 6 - uno de Ingeniero Civil Vial, uno de Ingeniero Civil Estructural y uno de Ingeniero Civil Hidráulico, Renglón Profesional y Técnico en el Puerto de Montevideo, en calidad de Función Pública;-----

II) que por Resolución de Directorio N° 854/4.289 de 23 de diciembre de 2025 se homologó el proceso de selección desarrollado por el Tribunal actuante para los cargos de Ingeniero Civil Vial e Ingeniero Civil Estructural y se resolvió contratar, en calidad de Función Pública -supeditado al informe previo de los organismos competentes - a los postulantes en calidad de titulares, que superaron todo el Proceso de Selección, Sres. Javier Andrés Lorduguin Pintos en la categoría de Ingeniero Civil Vial y Ana Cecilia Castelló Borelli en la categoría de Ingeniero Civil Estructural del Renglón Profesional y Técnico, de acuerdo a las condiciones estipuladas en las Bases del Llamado de que se trata;-----

III) que, asimismo, se declaró desierta la categoría Ingeniero Civil Hidráulico - Profesional IA - Nivel 6, Renglón Profesional y Técnico;-----

IV) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no han opuesto objeciones a las designaciones planteadas;-----

**CONSIDERANDO:** que es pertinente resolver en consecuencia;-----

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 346 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 19.996 de 3 de noviembre de 2021 y en el artículo 11 y 13 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 33 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020;-----

**000279**

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Autorízase la contratación en calidad de titulares en régimen de Función Pública, en la Administración Nacional de Puertos, a las personas que se citan en la Resolución de Directorio de dicho Organismo N° 854/4.289 de 23 de diciembre de 2025 que se detallan a continuación y su correspondiente categoría, para los cargos de Profesional I A – Nivel 6 – en Puerto de Montevideo – Renglón Profesional y Técnico:-----

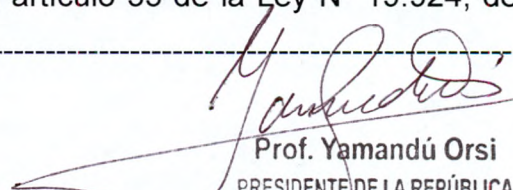
<b>NOMBRE</b>	<b>C.I.</b>	<b>Categoría</b>
Javier Andrés Lorduguin Pintos	4.235.511-8	Ingeniero Civil Vial
Ana Cecilia Castelló Borelli	3.977.977-5	Ingeniero Civil Estructural

**2º.-** Establécese que la Sra. Ana Cecilia Castelló Borelli mantiene vínculo vigente con el Estado, al que deberá renunciar previo a asumir el cargo en la Administración Nacional de Puertos.-----

**3º.-** Establécese que previo a la suscripción del contrato pertinente con la Administración Nacional de Puertos, se deberá actualizar la Declaración Jurada y el certificado referido a la verificación de inexistencias de antecedentes de sumarios y/o inhabilitaciones para ejercer cargos públicos.-----

**4º.-** Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos a los efectos pertinentes e intervención del Tribunal de Cuentas de la República, señalándole la obligatoriedad de ingresar la designación de que se trata en el Registro de Vínculos del Estado (RVE) (conforme lo establece el artículo 13 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 33 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020).-----

  
**LUCIA ETCHEVERRY**

  
Prof. Yamandú Orsi  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA